



Datos personales del solicitante

NIE / Pasaporte **NIP**

Apellidos **Nombre**

Dirección postal a efectos de notificaciones:

Calle, número, piso

Cód. Postal Población Provincia País

Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones

Teléfono /s

Sexo M F **Fecha de nacimiento**

País nacionalidad **Tipo de autorización de estancia** **Fecha de caducidad**

Estudios en que está matriculado en el curso académico [Grado o Máster Universitario]

Centro

Estudios **Curso**

¿Disfruta de otras becas o ayudas?

No Si **Organismo/Entidad** **Importe**

¿Obtuvo el curso pasado ayuda de matrícula para estudiantes extranjeros no residentes? Si No

Alguno de los miembros de la unidad familiar percibe ingresos en España: Si No

Motivos por los que solicita la ayuda [añadir hojas adicionales si se necesita más espacio]:

.....

.....

.....

Datos de los miembros que componen la unidad familiar

NIE / Pasaporte	Apellidos	Nombre	Parentesco	Fecha nacim.	Estado civil	Situación laboral

Documentos que aporta

- Fotocopia del Pasaporte/Documento de Identidad de todos los componentes de la unidad familiar mayores de 14 años.
- Fotocopia de los ingresos correspondientes al año 2016 de los miembros de la unidad familiar con ingresos computables.
- Documento que acredite la estancia legal del solicitante en España.
- Fotocopia del documento que acredite la propiedad o el alquiler de la vivienda en la que el solicitante va a residir durante el curso académico.
- Otro...

El solicitante **declara bajo su responsabilidad** que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado mediante la oportuna investigación que no son ciertas las circunstancias declaradas, podrá incurrir en falsedad u ocultación. La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en la convocatoria de estas ayudas.

Fecha de la solicitud

Firma del solicitante,

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa así como la gestión de participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito dirigido al Sr. Gerente.

Sr. Presidente de la Comisión de Selección de Becarios de la Universidad de Zaragoza

1. Ejemplar para el Centro universitario / 2. Ejemplar para el interesado

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

NORMATIVA APLICABLE

Resolución de 6 de julio de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan ayudas de matrícula para estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea, que cursen estudios de Grado o de Máster Universitario durante el curso académico 2017-2018.

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad perseguida por esta convocatoria es la de atender las solicitudes de estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea, que cursen estudios oficiales de Grado o de Master universitario en la Universidad de Zaragoza y que por motivos económicos debidamente justificados no puedan iniciar o continuar sus estudios debido al precio marcado por el Consejo Social para este colectivo de estudiantes.

CUANTÍA DE LA AYUDA

La ayuda consistirá en la exención del pago de la diferencia entre el precio de los créditos que le corresponda pagar al estudiante extranjero no residente, que no sea nacional de estados miembros de la Unión Europea, y el que le hubiera correspondido pagar en el caso de ser residente.

QUIENES PUEDEN SOLICITAR LAS AYUDAS

Los solicitantes deberán ser estudiantes extranjeros no residentes, no nacionales de estados miembros de la Unión Europea, matriculados en enseñanzas oficiales de Grado o de Máster universitario de la Universidad de Zaragoza en el curso académico 2017-2018.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El impreso oficial de solicitud, acompañado de la documentación descrita en el apartado siguiente, se deberá presentar en la secretaría del centro universitario responsable de los estudios que se van a cursar.

PLAZO

- Del 13 al 28 de julio de 2017.
- Del 4 de septiembre al 6 de octubre de 2017.

Para los estudiantes que vayan a cursar un Máster, el segundo periodo se amplía hasta el 25 de octubre de 2017.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Fotocopia del Pasaporte/Documento de identidad de todos los componentes de la unidad familiar.
- Fotocopia de los ingresos correspondientes al año 2016 de los miembros de la unidad familiar con ingresos computables.
- Documento que acredite la estancia legal del solicitante en España o, en caso de que haya caducado, justificación de que se han iniciado los trámites para su renovación.
- Fotocopia del documento que acredite la propiedad o el alquiler de la vivienda en la que el solicitante va a residir durante el curso académico.
- Cuando los estudios previos de acceso al Grado o al Máster se hayan cursado u obtenido en sistemas universitarios extranjeros, se deberá aportar la credencial de homologación que incluya la nota media. En su defecto, se acompañará la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros".

Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción al castellano [excepto si están en idioma inglés].

RESOLUCIÓN

En el plazo de tres meses contados desde el fin del último plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección, una vez valoradas las solicitudes e inmediatamente antes de dictar resolución, pondrá de manifiesto a los interesados la propuesta de resolución mediante su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], para que en el plazo de diez días hábiles los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

La publicación de la propuesta de resolución en el tablón oficial indicado tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas. No obstante, y con efectos informativos, la fecha de publicación de la propuesta de resolución en el Tablón Oficial se comunicará a cada solicitante a través de la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud, sin perjuicio de que le sea comunicada, también por correo electrónico, la información de la propuesta de resolución, con las causas de denegación en su caso.

PAGO DE LA MATRÍCULA

Los estudiantes que soliciten la ayuda podrán realizar el pago de su matrícula en las mismas condiciones que el resto de estudiantes nacionales de estados de la Unión Europea o extranjeros de otros estados residentes, de forma provisional hasta que se resuelva la concesión o denegación de la ayuda solicitada.

Para ello deberán **presentar el impreso de solicitud de ayuda** [junto con la documentación complementaria] **en el momento de realizar la matrícula en la secretaría del centro universitario correspondiente.**

Si la ayuda fuera finalmente denegada, el estudiante deberá proceder a regularizar su matrícula mediante el pago del importe que corresponda. El impago dará origen a la anulación de la matrícula en los términos previstos por la legislación vigente.

+ INFORMACIÓN => en la secretaría de los centros universitarios, en la sección de Becas de la Universidad de Zaragoza y en: